

Fecha: Firma electrónica

Ref.: SGT/SGEC/MMEL/MAMV

ZOSMAMEDIA, S.L.

Asunto: Requerimiento subsanación documentación previa
CONTR 2025 312255

EXpte.: CONTR 2025/312255

DENOMINACIÓN: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS”

LOTE 1- PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN

Revisada la documentación previa presentada por esa empresa en el expediente denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS” (LOTE 1: Prensa, radio y televisión)**, la Mesa de contratación, reunida en sesión de fecha 10 de noviembre de 2025, ha estimado que la documentación aportada adolece de defectos que deben ser subsanados. A dicho fin, se le requiere para que, en el plazo de tres días naturales desde el envío del presente requerimiento aporte la siguiente documentación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **Cláusula 10.7.a) Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.**

- **Cláusula 10.7.a) Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.**

- **Cláusula 10.7.b) Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentaran poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones**

- **Cláusula 10.7.f) Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:**

• **Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.**

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es



MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		10/11/2025 13:50:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQst1AzufDGNzfSZgWD9mE1YV1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Cláusula 10.7.f) Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:
En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. Se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, se presentará declaración justificativa al respecto.

- Cláusula 10.7.f) Obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía:
Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.

Cláusula 10.7.f) Obligaciones con la Seguridad Social:
Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Mar Espada López

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		10/11/2025 13:50:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQst1AzufDGNzf5ZgWD9mE1YV1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	